

RESOLUCIÓN PR N° 475/2025

Asunción, 02 de octubre de 2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS, PUENTE RASCADOR Y CARRO APILADOR”. ID N° 476.506.-

VISTO: El Expediente Digitalia N° 2025-25007001-004786 – Carta Interna UL N° 166/2025 de la Unidad de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 02/10/2025, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS, PUENTE RASCADOR Y CARRO APILADOR”. ID N° 476.506; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Licitaciones señala que el Pliego ha sido elaborado sobre la base de las Especificaciones Técnicas y demás documentaciones remitidas por la Gerencia Industrial.-

Que, por Carta Interna UP N° 121/2025 de fecha 02/10/2025, la Unidad de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS, PUENTE RASCADOR Y CARRO APILADOR”, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 476.506.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 303/2025 de fecha 02/10/2025.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS, PUENTE RASCADOR Y CARRO APILADOR”. ID N° 476.506.-----
- Art. 2° Autorizar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----
- Art. 3° Autorizar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) – INC, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.-----
- Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.-----

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente